



Anexo N° 01-A

FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	CONCEJO MUNICIPAL
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	AOI30008501182 FISCALIZACION DE LA GESTION DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
Denominación de la Contratación:	REQUERIMIENTO DE EQUIPO TECNICO PARA LA EVALUACION TECNICA DE 07 COMPACTADORAS CON FINES DE FISCALIZACION POR EL PLAZO DEL SERVICIO DE 60 DIAS CALENDARIO.

I. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio fortalecerá el desarrollo de la Municipalidad Provincial de Huaraz, teniendo como finalidad la Fiscalización de la gestión de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huaraz.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

De todo lo actuado para la ejecución del Proceso de Licitación Pública N°03-2023-MPH/CS-1° - Ítem IV - Adquisición de siete (07) camiones compactadores de residuos sólidos

- EJECUTAR PERICIA VALUATIVA de todo lo actuado desde la selección y determinación del especialista que ejecuta el estudio y/o proyecto, hasta su conformidad para la cancelación de los bienes adquiridos.
- Ejecute estudio pericial de todo lo actuado en las actuaciones preparatorias.
- Ejecutar estudio pericial de lo actuado durante el proceso de Licitación.
- EJECUTAR ESTUDIO PERICIAL TÉCNICO OPERATIVO Y VALORATIVO COMO MÍNIMO DEL 50% DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

- Por los responsables de parte de la Municipalidad Provincial:
 - Hacer entrega al Perito designado fotocopias fedateadas de toda documentación ejecutada desde antes de la ejecución del Estudio y/o Proyecto de adquisición, hasta la cancelación de los bienes entregados.
 - 1° Visita de campo: Valuación inicial visual Técnica operativa en vacío: Para los fines de la ejecución del estudio pericial se deberá desarrollar y prestar apoyo al Perito designado para la ejecución de:
Primera visita visual Técnica operativa en vacío inicial (mínimo 04 vehículos): Para conocimiento del Perito deberán estar presente los miembros Regidores que suscriben (mínimo 03) o a quien deleguen su representación, un personal de la OCI de la Municipalidad, por parte de la Municipalidad el jefe del área usuaria (mínimo), un conductor y 02 operadores, otros que la entidad estime conveniente su presencia quienes deberán portar documento de autorización respectiva. Las unidades deberán contar con el suministro de combustible para su 1° valuación. Y deberán estar debidamente limpias en especial el interior de la caja compactadora.
 - 2° Visita de campo: Valuación Técnica operativa en vacío: Para los fines de la ejecución del estudio pericial se deberá desarrollar y prestar apoyo al Perito designado para la ejecución de:
Segunda visita Técnica operativa en vacío (mínimo 04 vehículos): Para ejecutar la 1° labor pericial deberán estar presente mínimo el jefe del área usuaria (obligatorio) los miembros que estime la



entidad con su debida carta de presentación, Regidores que desean participar, así como algún personal de la OCI.

d) 3° Visita: Lo determinará el Perito designado, quien deberá presentar su plan de trabajo respectivo. La Municipalidad determinará la participación mínima del jefe del área usuaria, conductor y operadores, otros si se estima necesario, brindando el apoyo respectivo.

e) 4° Visita: Lo determinará el Perito designado, quien deberá presentar su plan de trabajo respectivo. La Municipalidad determinará la participación mínima del jefe del área usuaria, conductor y operadores, otros si se estima necesario, brindando el apoyo respectivo.

f) 5° Visita: Lo determinará el Perito designado, quien deberá presentar su plan de trabajo respectivo. La Municipalidad determinará la participación mínima del jefe del área usuaria, conductor y operadores, otros si se estima necesario, brindando el apoyo respectivo.

- Por el Perito valuador que se designe:
 - a) Debe contar con su personal técnico de ser necesario, debiendo contar con sus respectivos EPP.
 - b) Deberá contar con los equipos, herramientas, accesorios que estime conveniente, las que deberá describir en la oferta que presente.
 - c) Los informes a presentar se entregarán por mesa de partes de la Municipalidad y estarán dirigidas a nombre del comité que designe el Gobierno Municipal
 - d) El perito está obligado a sustentar cada informe que presente bajo responsabilidad ante el comité que designe Gobierno Municipal en presencia de la OCI
 - e) El perito está obligado a participar ante alguna notificación si lo hubiera en el tiempo a fin de sustentar bajo responsabilidad profesional todo lo actuado.
 - f) Toda actividad a desarrollar se deberá coordinar con los Regidores a cargo y el Jefe del área usuaria, con documentación cursada y vía electrónica.
 - g) Confidencialidad, el perito mantendrá la confidencialidad del caso toda vez que el servicio sea cancelado en la totalidad de la oferta suscrita.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR

Participación de especialistas (perito mecánico) para la evaluación técnica de chasis del camión y caja compactadoras, mínimo 04 unidades.

Los Términos de Referencia (TDR) deberán contener.

(perito mecánico) para la evaluación técnica de pericial de chasis y cajas compactadoras

1° Titular: Participación de especialistas

1.1: Ing. Mecánico con más de 5 años de ejercicio profesional conforme a la Ley N°28858, artículo 4°.

1.2: Pertenecer al Centro de Peritaje del Colegio de Ingenieros del Perú donde esté inscrito (mínimo)

1.3: Contar con estudios periciales (obligatorio) y estudios de tasaciones (opcional)

1.4: Contar con estudios respecto a:

Gestión Pública, Contrataciones Públicas, Sistema de contrataciones del Estado "SEACE", otros mayor a 200 hrs, emitidas por el Estado y/o un Colegio Profesional.



Contar con capacitaciones respecto a:

Valuación de procesos de Licitación, requerimiento de bienes, servicios, indagación de mercado bienes y servicio, entre otros dados por la OSCE u otra entidad de capacitación mínimo 40 hrs

1.5: Haber ejecutado supervisión de entrega o pericias o tasaciones de unidades vehiculares

1.6 Registro Único de Contribuyente (RUC) habilitado.

1.7 Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.

1.8 No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al Artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.

2° Personal clave:

2.1: Ing. Industrial con más de 5 años de ejercicio profesional conforme a la Ley N°28858, artículo 4°.

2.2: Estar registrado en el REPEJ, mínimo 4 años

2.3: Contar con estudios Periciales, mínimo 40 horas por un colegio Profesional.

2.4: Contar con el Grado de Maestría

2.5 Registro Único de Contribuyente (RUC) habilitado.

2.6 Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.

2.7 No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al Artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS (De corresponder)

No corresponde

VI. SEGUROS (De corresponder)

No corresponde

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

No corresponde

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: Donde se encuentra las compactadoras para su evaluación - Municipalidad Provincial de Huaraz.

PLAZO: El plazo del servicio será de sesenta (60) días calendario toda demora que se suscite por atraso de información administrativa y/o apoyo en visita técnica operativa no imputable al Perito valuador se contabilizará a fin de no ser imputable en los posibles retrasos.

IX. ENTREGABLES

ENTREGABLE N° I

1.0° Entregable Estudio Pericial: Proceso ejecución del Proyecto o Estudio y/o IOARR

1.1: Proceso de selección que determina al Ejecutor del Estudio

1.2: TDR de su contratación y cumplimiento.



- 1.3: Valuación Técnica pericial del Estudio entregado
 - 1.4: Valuación Técnica pericial de la Supervisión del estudio entregado.
 - 1.5: Valuación Pericial de la conformación del servicio
 - 1.6: Conclusiones.
 - 1.7: Recomendaciones
 - 1.8: Dictamen Pericial.
 - 1.9: Matriz de riesgo.
- Anexo I: Documentos que sustenten lo desarrollado.

ENTREGABLE N° II

2.0° Entregable obtención del valor referencial - Valuación Pericial

- 2.1: de los documentos cursados por el área de logística
 - 2.2: de los documentos recepcionadas por el área de logística
 - 2.3: obtención del valor referencial
 - 2.4: Conclusiones.
 - 2.5: Recomendaciones
 - 2.6: Dictamen Pericial.
 - 2.7: Matriz de riesgo.
- Anexo II: Documentos que sustenten lo desarrollado.

ENTREGABLE N° III

3.0° Entregable valuación pericial de las Bases estándar del Proceso de Licitación Pública N° 03-2023-MPH/CS-1° - Ítem IV, Adquisición de siete (07) camiones compactadores de residuos sólidos. Publicaciones de la página de contrataciones del Estado "SEACE"

- 3.1: Valuación pericial del levantamiento de consultas y observaciones.
 - 3.2: Valuación pericial de las bases integradas.
 - 3.3: Valuación pericial de la ejecución del proceso
 - a) Valuación de las ofertas presentadas
 - b) Valuación de la calificación de las ofertas presentadas.
 - c) Valuación de las puntuaciones obtenidas de los postores hábiles.
 - d) Valuación de las ofertas económicas presentadas
 - e) Valuación del otorgamiento de la Buena Pro.
 - 3.4: Conclusiones.
 - 3.5: Recomendaciones
 - 3.6: Dictamen Pericial.
 - 3.7: Matriz de riesgo.
- Anexo III: Documentos que sustenten lo desarrollado.

ENTREGABLE N° IV

4.0° Entregable valuación del contrato suscrito de cumplimiento del Proceso de Licitación Pública N° 03-2023-MPH/CS-1° - Ítem IV, Adquisición de siete (07) camiones compactadores de residuos sólidos. Publicaciones de la página de contrataciones del Estado "SEACE"

- 4.1: Valuación pericial del contrato suscrito.
 - 4.2: Conclusiones.
 - 4.3: Recomendaciones
 - 4.4: Dictamen Pericial.
 - 4.5: Matriz de riesgo.
- Anexo IV: Documentos que sustenten lo desarrollado.



ENTREGABLE N° V

Proceso de Licitación Pública N° 03-2023-MPH/CS-1° - Ítem IV, Adquisición de siete (07) camiones compactadores de residuos sólidos. Publicaciones de la página de contrataciones del Estado "SEACE"

5.1: Valuación pericial técnica de la supervisión de entrega.

5.2: Valuación pericial técnica de la conformidad de la entrega.

5.3: Valuación pericial técnica operativa chasis de 04 camiones (mínimo)

5.4: Valuación pericial técnica operativa de 04 cajas compactadora (mínimo)

5.5: Conclusiones.

5.6: Recomendaciones

5.7: Dictamen Pericial.

5.8: Matriz de riesgo.

Anexo V: Documentos que sustenten lo desarrollado.

ENTREGABLE N° VI

6.1: Resumen ejecutivo.

6.2: Conclusiones ejecutivos generales

6.3: Recomendaciones ejecutivos generales.

6.4: Dictámenes periciales ejecutivos Generales.

6.5: Matriz de riesgo General ejecutivo.

X. CONFORMIDAD

- Forma de presentación del informe (mesa de partes)

Los Informes será presentado por mesa de partes en dos originales, incluyendo un CD'S de lo desarrollado, ésta será en sobre lacrado dirigida uno a quien presida el comité fiscalizador y el otro en mesa de partes de la OCI de la Municipalidad Provincial de Huaraz.

- La dependencia.

Se considera dependencia a las áreas que evaluarán y darán la conformidad de los informes presentados por el Perito Designado, toda observación que se presente deberá estar sustentado para los fines del levantamiento a cargo del Perito designado.

- Comité Regidores fiscalizadores
- Responsable del área usuaria.
- OCI de la Municipalidad Provincial de Huaraz.

- Funcionarios que da la conformidad del servicio para su cancelación.

Será aprobado como mínimo por voto de mayoría simple.

- Comité Regidores fiscalizadores
- OCI de la Municipalidad Provincial de Huaraz.
- área usuaria.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Por los servicios prestados, se le otorgará la suma total de S/ 40,000.00 (Cuarenta Mil 00/100 Soles)

Se cancelarán al (los) peritos conforme se indica, conforme se obliga a la Ley de contrataciones.

1° y 2° entregables: Dado la conformidad de servicio el 25%

3° y 4° entregables: Dado la conformidad de servicio el 25%

5° entregables: Dado la conformidad de servicio el 40%

6° entregables: Dado la conformidad de servicio el 10%



XII. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

Plan de Trabajo de la actividad de Fiscalización

- El equipo fiscalizador estará presente en cada inspección técnica operativa de los compactadores de residuos sólidos a fin de dar fe a lo encontrado, debiéndose levantar un acta de lo desarrollado para los fines descritos, la que estarán suscritos por todos los participando.
- El equipo fiscalizador recepcionará cada entregable, coordinando con el Perito (s) ejecutor, con el OCI y el área usuaria la fecha, hora y lugar para la sustentación de lo entregado.
- El equipo fiscalizador, la OCI de la Municipalidad y el jefe del área usuaria, darán la conformidad de los servicios por cada entregable, por mayoría simple. En caso hubiera alguna negación ésta deberá ser sustentada bajo responsabilidad, a fin sea levantada por el Perito a ser designado.

Plan de Trabajo de la actividad del Perito valuador

- El o los peritos que se presentasen deberán presentar junto a su oferta el plan de trabajo a desarrollar conforme se indica en cada etapa descrita como mínimo, pudiendo mejorar ampliando lo descrito, no se acepta disminución de las etapas descritas.

XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS (De corresponder)

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XV. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{monto vigente}) / (F \times \text{plazo en días})$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

- b.1) Para servicios en general y consultorías: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso,



<p>cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.</p>
XVI. OTRO TIPO DE PENALIDADES (De corresponder)
No corresponde
XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL
No corresponde
XVIII. SANCIONES
No corresponde
XIX. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN
<p>El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.</p> <p>Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p>
XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.
XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
No corresponde



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
ARANA PORTELLA MARIA CONSUELO FIR
71688422 hard
Motivo: Soy el autor de este documento
Fecha: 31/03/2025 09:14:24-0500
Cargo: E SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

**Firma del solicitante y/o
Firma del Jefe del Área Usuaría**



Municipalidad Provincial
HUARAZ

#Unidos todos somos *Huaraz*

SE ADJUNTA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS, PARA LA PARTICIPACION DE ESPECIALISTAS (PERITO MECANICO) REMITIDO POR LA COMISION RESPONSABLE DE REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION PTAf N° 04.



#Unidos
todos somos
Huaraz

Au. Luzuriaga N°734 - Plaza de Armas
Telf: Central (043) 421661

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS

Se nos solicita lo siguiente:

- 1: Precisión del plazo del servicio consignado
- 2: Plan de Trabajo de la actividad de Fiscalización
- 3: Participación de especialistas (perito mecánico) para la evaluación técnica de 07 compactadoras.
- 4: Se precise el periodo del servicio
- 5: Los Términos de Referencia (TDR) deberán contener.
- 6: La dependencia.
- 7: **Antecedentes.**
- 8: **Objeto del Servicio.**
- 9: **Productos entregables**
- 10: **Plazo de prestación del servicio**
- 11: **Obligaciones y/o funciones**
- 12: **Forma de presentación del informe (mesa de partes)**
- 13: **Otro costo del servicio**
- 14; **Penalidad en caso de incumplimiento hasta el 10% del contrato.**
- 15: **funcionario que da la conformidad del servicio para su cancelación.**

Considerando lo descrito, desarrollamos lo requerido considerando el orden cronológico como se debe desarrollarse:

PRIMERO (ÍTEM 7): ANTECEDENTES

Proceso de Licitación Pública N° 03-2023-MPH/CS-1° - Ítem IV
Adquisición de siete (07) camiones compactadores de residuos sólidos.
Publicaciones de la página de contrataciones del Estado "SEACE"
[SE@CE 3.0 - Buscador Público \(seace.gob.pe\)](https://seace.gob.pe)

PRECIO	UNITARIO	TOTAL
Estimado	S/ 623,650.00	S/ 4'365,550.00
Ofertado	S/ 569,900.00	S/ 3'989,300.00

Actuaciones Preparatorias

- 1.1: Valuación Pericial del Proyecto y/o Estudio y/o IOARR: Análisis documentario
 - a) Área usuaria: Que solicita su ejecución.
 - b) Profesional o profesionales que ejecutan el estudio y supervisan del estudio.
 - c) Área y responsables de la aprobación.

- 1.2: Contratos suscritos por el Gobierno Municipal Provincial de Huaraz con:
 - a) Profesionales que Ejecución del proyecto o estudio y/o IOARR y del supervisor del estudio de adquisición.
 - b) Todo lo actuado por el área de Logística que define a los profesionales que ejecutaron el proyecto o estudio y/o IOARR. y al Supervisor del estudio presentado.
 - c) Valuación pericial de la obtención del valor referencial de la adquisición de los compactadores de residuos sólidos.
 - d) Valuación pericial de todos los actos desarrollados por el Comité de selección desde su convocatoria hasta el otorgamiento de la buena pro.

1.3: Valuación pericial de los informes de supervisión y recepción de los bienes adquiridos.

1.4: Valuación pericial de la cancelación de los bienes adquiridos

SEGUNDO (Ítem 8): OBJETIVO DEL SERVICIO

De todo lo actuado para la ejecución del Proceso de Licitación Pública N°03-2023-MPH/CS-1° - Ítem IV - Adquisición de siete (07) camiones compactadores de residuos sólidos

- a) **EJECUTAR PERICIA VALUATIVA de todo lo actuado desde la selección y determinación del especialista que ejecuta el estudio y/o proyecto, hasta su conformidad para la cancelación de los bienes adquiridos.**
- b) Ejecute estudio pericial de todo lo actuado en las actuaciones preparatorias.
- c) Ejecutar estudio pericial de lo actuado durante el proceso de Licitación.
- d) **EJECUTAR ESTUDIO PERICIAL TÉCNICO OPERATIVO Y VALORATIVO COMO MÍNIMO DEL 50% DE LOS BIENES ADQUIRIDOS**

TERCERO (ítem 11): Obligaciones y/o funciones

3.1: Por los responsables de parte de la Municipalidad Provincial:

- a) Hacer entrega al Perito designado fotocopias fedateadas de toda documentación ejecutada desde antes de la ejecución del Estudio y/o Proyecto de adquisición, hasta la cancelación de los bienes entregados.
- b) 1° Visita de campo: Valuación inicial visual Técnica operativa en vacío: Para los fines de la ejecución del estudio pericial se deberá desarrollar y prestar apoyo al Perito designado para la ejecución de:
Primera visita visual Técnica operativa en vacío inicial (mínimo 04 vehículos): Para conocimiento del Perito deberán estar presente los miembros Regidores que suscriben (mínimo 03) o a quien deleguen su representación, un personal de la OCI de la Municipalidad, por parte de la Municipalidad el jefe del área usuaria (mínimo), un conductor y 02 operadores, otros que la entidad estime conveniente su presencia quienes deberán portar documento de autorización respectiva. Las unidades deberán contar con el suministro de combustible para su 1° valuación. Y deberán estar debidamente limpias en especial el interior de la caja compactadora.
- c) 2° Visita de campo: Valuación Técnica operativa en vacío: Para los fines de la ejecución del estudio pericial se deberá desarrollar y prestar apoyo al Perito designado para la ejecución de:
Segunda visita Técnica operativa en vacío (mínimo 04 vehículos): Para ejecutar la 1° labor pericial deberán estar presente mínimo el jefe del área usuaria (obligatorio) los miembros que estime la entidad con su debida carta de presentación, Regidores que desean participar, así como algún personal de la OCI.
- d) 3° Visita: Lo determinará el Perito designado, quien deberá presentar su plan de trabajo respectivo. La Municipalidad determinara la participación mínima del jefe del área usuaria, conductor y operadores, otros si se estima necesario, brindando el apoyo respectivo.
- e) 4° Visita: Lo determinará el Perito designado, quien deberá presentar su plan de trabajo respectivo. La Municipalidad determinara la participación mínima del jefe del área usuaria, conductor y operadores, otros si se estima necesario, brindando el apoyo respectivo.

- f) 5° Visita: Lo determinará el Perito designado, quien deberá presentar su plan de trabajo respectivo. La Municipalidad determinara la participación mínima del jefe del área usuaria, conductor y operadores, otros si se estima necesario, brindando el apoyo respectivo.

3.2: Por el Perito valuador que de designe:

- a) Debe contar con su personal técnico de ser necesario, debiendo contar con sus respectivos EPP.
- b) Deberá contar con los equipos, herramientas, accesorios que estime conveniente, las que deberá describir en la oferta que presente.
- c) Los informes a presentar se entregarán por mesa de partes de la Municipalidad y estarna dirigidas a nombre del comité que designe el Gobierno Municipal
- d) El perito está obligado a sustentar cada informe que presente bajo responsabilidad ante el comité que designe Gobierno Municipal en presencia de la OCI
- e) El perito está obligado a participar ante alguna notificación si lo hubiera en el tiempo a fin de sustentar bajo responsabilidad profesional todo lo actuado.
- f) Toda actividad a desarrollar se deberá coordinar con los Regidores a cargo y el Jefe del área usuaria, con documentación cursada y via electrónica.
- g) Confidencialidad, el perito mantendrá la confidencialidad del caso toda vez que el servicio sea cancelado en la totalidad de la oferta suscrita.

CUARTO (ítem 1): Precisión del plazo del servicio

(ítem 4): Se precise el periodo del servicio

(ítem 10): Plazo de prestación del servicio

El plazo del servicio será de sesenta (60) días calendario, toda demora que se suscite por atraso de información administrativa y/o apoyo en visita técnica operativa no imputable al Perito valuador se contabilizará a fin de no ser imputable en los posibles retrasos

QUINTO (ítem 14): Penalidad en caso de incumplimiento hasta el 10% del contrato. Conforme a lo descrito en el artículo 161, artículo 162.5, artículo 168.4, de la Ley 30225, Ley de contrataciones del Estado

SEXTO (ítem 12): Forma de presentación del informe (mesa de partes)

Los Informes será presentado por mesa de partes en dos originales, incluyendo un CD'S de lo desarrollado, ésta será en sobre lacrado dirigida uno a quien presida el comité fiscalizador y el otro en mesa de partes de la OCI de la Municipalidad Provincial de Huaraz.

OCTAVO (ítem 06) La dependencia.

Se considera dependencia a las áreas que evaluarán y darán la conformidad de los informes presentados por el Perito Designado, toda observación que se presente deberá estar sustentado para los fines del levantamiento a cargo del Perito designado.

- Comité Regidores fiscalizadores
- Responsable del área usuaria.
- OCI de la Municipalidad Provincial de Huaraz.

NOVENO (ítem 15) funcionarios que da la conformidad del servicio para su cancelación.

Será aprobado como mínimo por voto de mayoría simple.

- Comité Regidores fiscalizadores
- OCI de la Municipalidad Provincial de Huaraz.
- área usuaria.

DECIMO (ítem 09) Productos entregables

ENTREGABLE N° I

1.0° Entregable Estudio Pericial: Proceso ejecución del Proyecto o Estudio y/o IOARR

- 1.1: Proceso de selección que determina al Ejecutor del Estudio
- 1.2: TDR de su contratación y cumplimiento.
- 1.3: Valuación Técnica pericial del Estudio entregado
- 1.4: Valuación Técnica pericial de la Supervisión del estudio entregado.
- 1.5: Valuación Pericial de la conformación del servicio
- 1.5: Conclusiones.
- 1.6: Recomendaciones
- 1.7: Dictamen Pericial.
- 1.8: Matriz de riesgo.

Anexo I: Documentos que sustenten lo desarrollado.

ENTREGABLE N° II

2.0° Entregable obtención del valor referencial - Valuación Pericial

- 2.1: de los documentos cursados por el área de logística
- 2.2: de los documentos recepcionadas por el área de logística
- 2.3: obtención del valor referencial
- 2.4: Conclusiones.
- 2.5: Recomendaciones
- 2.6: Dictamen Pericial.
- 2.7: Matriz de riesgo.

Anexo II: Documentos que sustenten lo desarrollado.

ENTREGABLE N° III

3.0° Entregable valuación pericial de las Bases estándar del Proceso de Licitación Pública N° 03-2023-MPH/CS-1° - Ítem IV, Adquisición de siete (07) camiones compactadores de residuos sólidos. Publicaciones de la página de contrataciones del Estado "SEACE"

- 3.1: Valuación pericial del levantamiento de consultas y observaciones.
- 3.2: Valuación pericial de las bases integradas.
- 3.3: Valuación pericial de la ejecución del proceso
 - a) Valuación de las ofertas presentadas
 - b) Valuación de la calificación de las ofertas presentadas.
 - c) Valuación de las puntuaciones obtenidas de los postores hábiles.
 - d) Valuación de las ofertas económicas presentadas
 - e) Valuación del otorgamiento de la Buena Pro.
- 3.4: Conclusiones.
- 3.5: Recomendaciones
- 3.6: Dictamen Pericial.

3.7: Matriz de riesgo.

Anexo III: Documentos que sustentan lo desarrollado.

ENTREGABLE N° IV

4.0° Entregable valuación del contrato suscrito de cumplimiento del Proceso de Licitación Pública N° 03-2023-MPH/CS-1° - Ítem IV, Adquisición de siete (07) camiones compactadores de residuos sólidos. Publicaciones de la página de contrataciones del Estado "SEACE"

4.1: Valuación pericial del contrato suscrito.

4.2: Conclusiones.

4.3: Recomendaciones

4.4. Dictamen Pericial.

4.5: Matriz de riesgo.

Anexo IV: Documentos que sustentan lo desarrollado.

ENTREGABLE N° V

Proceso de Licitación Pública N° 03-2023-MPH/CS-1° - Ítem IV, Adquisición de siete (07) camiones compactadores de residuos sólidos. Publicaciones de la página de contrataciones del Estado "SEACE"

5.1: Valuación pericial técnica de la supervisión de entrega.

5.2: Valuación pericial técnica de la conformidad de la entrega.

5.3: Valuación pericial técnica operativa chasis de 04 camiones (mínimo)

5.4: Valuación pericial técnica operativa de 04 cajas compactadora (mínimo)

5.5: Conclusiones.

5.6: Recomendaciones

5.7. Dictamen Pericial.

5.8: Matriz de riesgo.

Anexo V: Documentos que sustentan lo desarrollado.

ENTREGABLE N° VI

6.1: Resumen ejecutivo.

6.2: Conclusiones ejecutivos generales

6.3: Recomendaciones ejecutivos generales.

6.4: Dictámenes periciales ejecutivos Generales.

6.5: Matriz de riesgo General ejecutivo.

DECIMO PRIMERO (ítem 02): Plan de Trabajo de la actividad de Fiscalización

- El equipo fiscalizador estará presente en cada inspección técnica operativa de los compactadores de residuos sólidos a fin de dar fe a lo encontrado, debiéndose levantar un acta de lo desarrollado para los fines descritos, la que estarán suscritos por todos los participando.
- El equipo fiscalizador recepcionará cada entregable, coordinando con el Perito (s) ejecutor, con el OCI y el área usuaria la fecha, hora y lugar para la sustentación de lo entregado.
- El equipo fiscalizador, la OCI de la Municipalidad y el jefe del área usuaria, darán la conformidad de los servicios por cada entregable, por mayoría simple. En caso hubiera alguna negación ésta deberá ser sustentada bajo responsabilidad, a fin sea levantada por el Perito a ser designado.

DECIMO SEGUNDO (ítem 02): Plan de Trabajo de la actividad del Perito valuador

- El o los peritos que se presentasen deberán presentar junto a su oferta el plan de trabajo a desarrollar conforme se indica en cada etapa descrita como mínimo, pudiendo mejorar ampliando lo descrito, no se acepta disminución de las etapas descritas.

DECIMO TERCERO (ítem 13): Otro costo del servicio

- El o los peritos que se presentasen deberá indicar y describir algún costo adicional a los servicios a desarrollar indicados, siempre que no se hayan descrito en la presente TDR.

DECIMO CUARTO: Forma de pago

Se cancelarán al (los) peritos conforme se indica, conforme se obliga a la Ley de contrataciones.

1° y 2° entregables: Dado la conformidad de servicio el 25%

3° y 4° entregables: Dado la conformidad de servicio el 25%

5° entregables: Dado la conformidad de servicio el 40%

6° entregables: Dado la conformidad de servicio el 10%

DECIMO QUINTO: (Item 3 – 5): Participación de especialistas (perito mecánico) para la evaluación técnica de chasis del camión y caja compactadoras, mínimo 04 unidades.

Los Términos de Referencia (TDR) deberán contener.

(perito mecánico) para la evaluación técnica de pericial de chasis y cajas compactadoras

- Los Términos de Referencia (TDR) deberán contener.

1° Titular: Participación de especialistas

1.1: Ing. Mecánico con más de 5 años de ejercicio profesional conforme a la Ley N°28858, artículo 4°, contar con RNP y N° RUC.

1.2: Pertenecer al Centro de Peritaje del Colegio de Ingenieros del Perú donde este inscrito (mínimo)

1.3: Contar con estudios periciales (obligatorio) y estudios de tasaciones (opcional)

1.4: Contar con estudios respecto a:

Gestión Pública, Contrataciones Públicas, Sistema de contrataciones del Estado “SEACE”, otros mayor a 200 hrs, emitidas por el Estado y/o un Colegio Profesional.

Contar con capacitaciones respecto a:

Valuación de procesos de Licitación, requerimiento de bienes, servicios, indagación de mercado bienes y servicio, entre otros dados por la OSCE u otra entidad de capacitación mínimo 40 hrs

1.5: Haber ejecutado supervisión de entrega o pericias o tasaciones de unidades vehiculares

2° Personal clave:

2.1: Ing. Industrial con más de 5 años de ejercicio profesional conforme a la Ley N°28858, artículo 4°.

2.2: Estar registrado en el REPEJ, mínimo 4 años

2.3: Contar con estudios Periciales, mínimo 40 hrs por un colegio Profesional.

2.4: Contar con el Grado de Maestría